sitar
376

BANCO DE PRESTAMOS

Queda anulada

Se procede a anular en el Banco de Préstamos el cheque No. 18 Valor S/.120.000 de la cuenta corriente No. 315000015 DE XIMENA TORRES

pp15442

Queda anulada

Se procede a anular en el Banco de Préstamos el cheque No. 105488 Valor S/.80.000 de la cuenta corriente No. 10372194 DE GLADYS VINQUAR

pp15443

Queda anulada

Se procede a anular en el Banco de Préstamos la Cuenta de Ahorros No. 101424235 de VICENTE CASTILLO.

pp15444

BANCO DEL PROGRESO

ANULACION DE CHEQUES

A petición de LUIS LARA PALOMINO, titular de la CUENTA CORRIENTE No.20050080-0 se comunica al público la SUSTRACCION del cheque No. 32 hasta el No. 40 inclusive del Banco del Progreso S.A el (los) mismo(s) (a) que sera (n) declarado (s) sin efecto si no hubiera oposición.

pp15445

ANULACION DE CHEQUES

A petición de MURILLO MERO RAUL ESTUARDO, titular de la CUENTA CORRIENTE No.20002-1825-6 se comunica al público la SUSTRACCION del cheque No. 116 del Banco del Progreso S.A el (los) mismo(s) (a) que sera (n) declarado (s) sin efecto si no hubiera oposición.

pp15446

AVISO

El Banco del Progreso S.A. Sucursal Mayor Quito comunica al público en general que ha extraviado el CERTIFICADO DE DEPOSITO a PLAZO No. 525501-3-021326 emitido a la orden de CHANCAY PILLARIA GABRIEL S/.20.000.000 vencido el 15 de diciembre de 1997 prometemos a la emisión y entrega de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso.

Cualquier información u omisión deberá ser dirigida en oficinas del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus Oficinas.

pp15448

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque Nº 3252 por S/. 334.000,00 de la CTA. CTE. Nº 11002267 de CAZA MARIA Y DE VIO CAZA EDGAR del Banco Continental. Quien tenga derecho debera reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

781

BANCO DEL PICHINCHA

Su institución, siempre su Banco

QUEDA ANULADA

Por pérdida el cheque No.804251 AL 804260 de la Cta. Cte. No. 1062376-4 del Banco del Pichincha.

079

QUEDA ANULADA

Por pérdida el cheque No. 12081 AL 12081 de la Cta. Cte. No. 1303108 del Banco del Pichincha.

080

QUEDA ANULADA

Por pérdida el cheque No. 980821 AL 980841 de la Cta. Cte. No. 1310866 del Banco del Pichincha.

081

QUEDA ANULADA

Por pérdida el cheque No. 284432 AL 284732 de la Cta. Cte. No. 12017888 del Banco del Pichincha.

082

QUEDA ANULADA

Por pérdida el cheque No. 520716 por un valor de S/. 100.000,00 de la Cta. Cte. No. 11833-1 de GUILLERMO VASCO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación

083

QUEDA ANULADA

Por pérdida el cheque No. 520717 por un valor de S/. 100.000,00 de la Cta. Cte. No. 11833-1 de GUILLERMO VASCO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación

084

QUEDA ANULADA

Por pérdida la libreta No. 521004904 de RIBADENEIRA ROMERO ANA JACKELINE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación

085

QUEDA ANULADA

Valor : S/.516.000por haber sido OTROS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

15 ABR 1998

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A. A LAS COMPAÑIAS TERMITEX S.A. y CREMAQ S.A., PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A. absorbió a las compañías TERMITEX S.A. y CREMAQ S.A., prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en S/. 4'000.000,oo, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de julio de 1997

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 98.1.1.1.0417 18 FEB. 1998. Y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de marzo de 1.998.

Datos de la absorbente:

1.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción del presente acto jurídico.

2.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

3.- CAPITAL: S/. 6'000.000,oo dividido en 6.000 acciones de S/ 1.000 cada una

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La industria y comercio de productos textiles, confecciones en todas sus partes del proceso industrial...

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es Administrada por el Gerente General y el Presidente. El representante legal es el Gerente General y el Presidente en forma conjunta.

Quito, 13 de abril de 1998

Dr. Iván Salcedo *Coronel*
SECRETARIO GENERAL

15 ABR 1998

9232

1.- ANTECEDENTES.- La compañiaTRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de junio de 1980, aprobada mediante Resolución No.RL6. 929 de 2 de julio de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de agosto de 1980.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO al cantón PEDRO VICENTE MALDONADO provincia de Pichincha de la compañía TRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS S.A., y reforma de estatutos otorgada el 20 de enero de 1998 ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías. mediante la Resolución No. 98.1.1.1.0737 de 27 de marzo de 1998.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Manuel Ramirez en su calidad de Gerente General de estado civil casado de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en la Parroquia de Puéllaro.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.0737 de 27 de marzo de 1998, aprobó el cambio de domicilio del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO al cantón PEDRO VICENTE MALDONADO provincia de Pichincha, y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS S.A.,y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón PEDRO VICENTE MALDONADO provincia de Pichincha de la compañía TRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.
El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 27 de marzo de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXT. 0477

MVdeA/mctv

pp-15288